

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Puno, 19 de agosto de 2024

**OFICIO N° 001-2024/ME/DREP-UGEL-Y/IEP-PERU BIRF II/MVC-DA**

SEÑOR : Director de la U.G.E.L. Yunguyo

ASUNTO : Informo de la renuncia a plaza vacante por reasignación

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo poner de su conocimiento que, de acuerdo al proceso de reasignación 2024, y en cumplimiento de la normativa que lo rige, mi persona ha procedido con la renuncia a la plaza vacante en la Institución Educativa N° 70716 de Ullagachi, ámbito de la UGEL Puno, en el nivel primaria; tal como consta en la Resolución Directoral N° 2880 de fecha 15 de julio de 2024; el mismo que adjunto una copia como evidencia de lo mencionado; al mismo tiempo indicarle que he retornado a mi plaza de origen que es la Institución Educativa Peru Birf II de Yunguyo, ámbito de la UGEL del mismo nombre.

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud. Señor Director dar curso legal a este proceso ya que de acuerdo a lo requerido por el MINEDU presento mi documento.

**ANEXOS:**

- ✓ Copia de Resolución de renuncia
- ✓ Copia simple de DNI

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UMDAD EJECUTORA 308	
<b>OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO</b>	
19 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	03F 8443
HORA: 14:43	FIRMA: [Firma]

Prof. Mary Valenzuela Cabrera  
Docente de aula



# RESOLUCION DIRECTORAL N° 2880 UGELP

PUNO, 15 JUL 2024

Visto el Expediente N° 07774 de fecha 10/07/2024, sobre renuncia a plaza adjudicada de reasignación docente-2024 que se adjunta en TRES (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10/07/2024, ingresado con expediente N° 07774 recurre el/a administrado/a Mary, VALENZUELA CABRERA, quién presenta su renuncia a la plaza adjudicada en el proceso de reasignaciones-2024 Segunda Fase en el cargo de profesor de la IEP N° 70716 de Ullagachi, jurisdicción de la UGEL-Puno, adjudicada el 09 de julio de 2024;

Que, por Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU, en su Artículo 1.- se resuelve modificar varios subnumerales del documento normativo "disposiciones para la reasignaciones y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" y en el numeral 8 ADJUDICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE REASIGNACION Subnumeral 8.1 Adjudicacion de la Plaza, 8.1.7 dispone El profesor que cuente con acta de adjudicación de reasignación puede renunciar como máximo hasta dos (2) días hábiles después de haber sido adjudicado; para lo cual debe presentar su solicitud ante la UGEL o DRE de destino, según corresponda, y retorna a su plaza de origen. Cuando el profesor renuncia y su plaza de origen se encuentra cubierta por otro profesor adjudicado, aquel debe retornar a una plaza orgánica vacante de la jurisdicción de la UGEL o DRE de origen. La renuncia debe ser aceptada en caso corresponda a través de un acto resolutivo notificado al administrado, por lo que en aplicación de la normativa vigente es procedente aceptar la renuncia formulada por el/a recurrente;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, visado por las Areas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con el Decreto Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 1338-DREP-2024;

## SE RESUELVE:

1°.- **ACEPTAR**, La RENUNCIA, interpuesta por don/ña: Mary, VALENZUELA CABRERA, a la adjudicación de reasignación docente-2024 Segunda Fase de la I.E.P. N° 70716 de Ullagachi, jurisdicción de la UGEL-Puno, debiendo retornar a su plaza de origen, jurisdicción de la UGEL-Yunguyo.

2°.- **DECLARAR**, Vacante la Plaza de profesor de IEP N° 70716 de Ullagachi, jurisdicción de la UGEL-Puno por renuncia que antecede.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. LUCIO BELLIDO DIAZ  
DIRECTOR ( E ) DE LA UGEL-PUNO

LBD/DUGELP ( E )  
CNCM/DSA-II-AGI  
SFTO/DSA-II-AAJ  
FCH/DSA-II AGA  
NFAM/EAP  
CVM/TA-II.OPER  
2024-07-11



LO QUE TRANSCRIBO A LISTA PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES

LIC. DR. ROSALBA FERNANDA GAZDARAN  
Especialista Administrativa I  
Oficina de Trámite Documentario  
UGEL - PUNO